



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 DIC 2024

RES. CD-ECO N° 644 - 24

Expte. N° 6171/99

VISTO:

La nota presentada a fs. 146, mediante la cual el Cr. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ renuncia a su cargo Regular desde el día 1/3/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ocupa el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Costos", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde el día 01 de marzo de 2000 (Res. CS N° 464/99 y DECECO N° 029/00).

Que, habiendo sido notificado del Art. 2 de la Res. CS N° 531/11, el Cr. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, no ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, y renuncia a su cargo Regular desde el día 1/3/2025.

Que han tomado intervención la Secretaria de Asuntos Académicos y la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 152 obra Despacho N° 620/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 15/2024 de fecha 16/12/2024.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar** al Consejo Superior disponga la baja del Cr. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio, D.N.I. N° 18.020.866, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Costos", de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), de Sede Salta, desde el día 01 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- Agradecer** al Cr. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante sus años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./E.E.E.

  
Cr. Juan Alberto Meriscal  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa